



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

GS- 2026 - 126940 / COMAN - ASJUR - 13.0

Barranquilla, 15 de agosto de 2026

Señor(a)

ANONIMO

E-mail: deivisvaldez@hotmail.com

-Ciudad

Asunto: Respuesta a PQR2S No. 946810-20260726.

En atención a la comunicación anónima registrada en el Sistema Institucional PQR2S bajo el No. **946810-20260726**, mediante la cual se ponen en conocimiento presuntos hechos relacionados con afectaciones a la seguridad ciudadana y posibles actividades delictivas en distintos sectores de la ciudad de Barranquilla, esta Oficina de Asuntos Jurídicos se permite informar que la misma fue recibida, analizada y tramitada conforme a las competencias funcionales de la Policía Nacional.

En consecuencia, la información suministrada fue puesta en conocimiento de las dependencias y unidades competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones legales y reglamentarias, adelanten las actividades de análisis, verificación, contraste de información y demás actuaciones a que haya lugar, con el propósito de determinar la procedencia de los hechos denunciados y adoptar las medidas institucionales correspondientes.

De igual manera, se informa que la Policía Metropolitana de Barranquilla viene desarrollando de manera permanente acciones operativas, preventivas y disuasivas orientadas a la contención de los delitos de impacto, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el ANEXO 65 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 250 DEL 21/06/2026 PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA LA CONTENCIÓN DE LOS DELITOS DE IMPACTO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, mediante el despliegue de dispositivos de seguridad ciudadana, patrullajes focalizados, controles diferenciales y planes de intervención en sectores priorizados.

Dentro de dichas estrategias institucionales se vienen ejecutando, entre otras actividades, planes baliza, caravanas por la vida, planes de registro e identificación de personas y vehículos, consulta de antecedentes, incautación de armas de fuego y municiones, puestos de observación, controles a establecimientos abiertos al público, así como dispositivos especiales de reacción, disuasión y control en diferentes jurisdicciones de la Policía Metropolitana de Barranquilla, con el propósito de prevenir la comisión de delitos de alto impacto, especialmente homicidio, hurto y extorsión.

Asimismo, se han dispuesto servicios de acompañamiento, vigilancia y control mediante grupos especializados y unidades de apoyo institucional, orientados al fortalecimiento

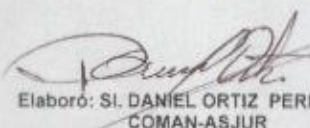
de la presencia policial en sectores priorizados y al desarrollo de acciones preventivas encaminadas a preservar la convivencia y seguridad ciudadana.

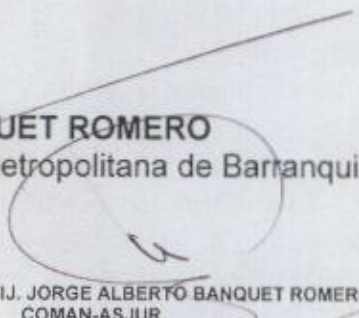
Por lo anterior, resulta pertinente precisar que la Policía Nacional mantiene una actuación permanente frente a los fenómenos que afectan la seguridad ciudadana, razón por la cual toda información que es puesta en conocimiento de la Institución es valorada y canalizada hacia las dependencias competentes para su correspondiente tratamiento, dentro del marco constitucional, legal y reglamentario vigente.

En consecuencia, se informa al peticionario que la PQR2S de referencia fue debidamente tramitada y puesta en conocimiento de las oficinas competentes para el adelanto de las actuaciones que correspondan, sin perjuicio de los planes operativos y preventivos que actualmente desarrolla la Policía Metropolitana de Barranquilla para la contención de los delitos de impacto y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Atentamente,

Intendente Jefe **JORGE ALBERTO BANQUET ROMERO**
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Barranquilla (E)


Elaboró: SI. DANIEL ORTIZ PEREZ
COMAN-ASJUR


Revisó: IJ. JORGE ALBERTO BANQUET ROMERO
COMAN-ASJUR

Fecha de elaboración: 15/06/2025
Utilización: D/RESPUESTA DERECHO DE PETICION 2025

Carrera 43 No. 47 - 53 Barrio El Rosario
Teléfonos 3679400 dan
mebar.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Barranquilla – Atlántico, 15 de agosto de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Asesor Jurídico de la Policía Metropolitana de Barranquilla (E), deja constancia que no fue posible notificar al peticionario o querellante, de la contestación referente a la queja inscrita mediante ticket No. 946810-20260726, por cuanto no aportó medios autorizados de notificación tales como: (correo electrónico, dirección de domicilio, fax, teléfono celular o fijo); que permita ejercer la materialización de la respuesta generada con base a queja instaurada.

Lo anterior, obedece a lo expresado en el artículo 67 y subsiguientes Ley cobijado en el decreto Ley 1437/2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

CONSTE

Intendente Jefe **JORGE ALBERTO BANQUET ROMERO**
Asesor Jurídico Policía Metropolitana de Barranquilla (E)

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 15 de agosto de 2026

Señor
USUARIO ANONIMO
Email: deivisvaldez@hotmail.com
Barranquilla – Atlántico

Asunto: notificación por aviso respuesta queja ticket N°. 946810-20260726

El suscrito Asesor Jurídico de la Policía Metropolitana de Barranquilla (E), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial N°. GS-2026-126940/MEBAR, de fecha 15 de agosto 2026, por medio del cual se brinda respuesta a la queja inscrita mediante ticket N°. 946810-20260726 presentada a través de la "Web publica PQR2S", al no aportar datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 15 de agosto de 2026 a las 10:00:00 horas; por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Por consiguiente, el documento aludido permanecerá a su disposición en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la carrera 43 N°. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,

Intendente jefe. **JORGE ALBERTO BANQUET ROMERO**
Asesor Jurídico Policía Metropolitana de Barranquilla (E)

Elaborado por: SI, Daniel Ortiz Pardo
Revisado por: U, Jorge Alberto Banquet Romero
Fecha elaboración: 15/08/2025
Ubicación: D-IASJUR (2025/OAC)unio/Ticket No. 946810-20260726